



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009-033.

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 09 de abril de 2009, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudios del Programa de Magíster en Ciencias con menciones en Suelos o Producción Vegetal, y que en adelante se denominará Magíster en Ciencias Agronómicas con menciones en Suelos o Producción Vegetal, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 96-163 de 30.08.1996, y modificado por Decreto U. de C. N° 2001-191 de 21.09.2001; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

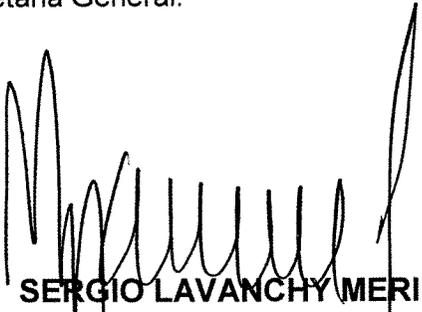
### DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudios del Programa de Magíster en Ciencias con menciones en Suelos o Producción Vegetal, que consta de los antecedentes adjuntos, y que en adelante se denominará Magíster en Ciencias Agronómicas con menciones en Suelos o Producción Vegetal.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Agronomía, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Agronomía; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, abril 15 de 2009.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/cfj